

LEAVING

En base al resultado del referéndum del 23 de junio, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte abandonará la Unión Europea. No lo hará inmediatamente. Primero esta decisión ha de ser aprobada por el Parlamento británico, y entonces el premier británico podrá presentar su propuesta al Consejo Europeo en base al artículo 50 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Según este, se procederá a negociar las condiciones para llegar a un acuerdo para abandonar la UE en un periodo de dos años. Atendiendo al anuncio del actual premier británico, David Cameron, será un nuevo Premier quien las lleve a cabo. Este ocupará del cargo el próximo mes de octubre. Tenemos por delante un largo y complejo proceso negociador, la desconexión no será ni inmediata ni fácil. La previsión en Bruselas es que las negociaciones no empezarán hasta la primera parte del 2017 para finalizar en la primera mitad del 2019 como muy pronto. El acuerdo final debe ser aprobado por mayoría cualificada de los 27 estados miembro y aprobado por el Parlamento Europeo. En resumen, tres años como mínimo a partir de ahora, por lo tanto, la precipitación de estos primeros días se comprende pero no tiene fundamento.

A lo largo de este periodo las condiciones y contraprestaciones del Reino Unido en la Unión serán las mismas que hasta ahora. Por ello no se entienden las inquietudes que se han expresado sobre la situación de los ciudadanos británicos en la UE ni los de éstos en el RU. Quedan muchos meses por delante para que el abandono británico les afecte, aunque algunos efectos se hagan notar ya desde ahora como los de la devaluación de la libra o las decisiones de los mercados financieros, las inversiones o la estrategia a medio plazo de las empresas en el mercado interior europeo o el británico.

El RU ha sido un socio incómodo desde que se integró en la UE, y aunque esta volvió a aceptar las condiciones del premier Cameron para que este defendiera permanecer en la Unión, se ha visto que no han convencido a la mayoría de la ciudadanía británica que ha optado por la opción de dejar la UE. Esta decisión tiene resultados negativos para ambas partes. En el RU el voto fue favorable a la permanencia en Escocia, Irlanda del Norte y la ciudad de Londres. Al gobierno británico se le vuelve a plantear la propuesta de la independencia de Escocia. Irlanda del Norte vuelve a tener en perspectiva una situación inestable ante la posibilidad de unirse a la República de Irlanda y de esta manera continuar en la UE. Londres ciertamente teme por su posición destacada como el primer centro financiero de la UE. Abandonado la UE, el RU deberá negociar no solo con la UE sino a nivel internacional las condiciones de sus relaciones actuales. No es seguro que el resultado final sea beneficioso para el RU.

El abandono del RU tampoco es beneficioso para la UE. Debilita su peso económico y político, da alas a otras posibles propuestas de abandono como se propone ahora con más fuerza en otros estados miembro. Debilita ciertamente el proyecto europeo para una Unión cada vez más fuerte e integrada. La UE debe responder con firmeza al RU. No puede hacer concesiones que sirvan de posible ejemplo a los que en otros estados miembros propugnan abandonarla. La relación con el RU se ha de definir, hay modelos, Espacio Económico, acuerdos específicos como con Suiza o Turquía, u otros más exigentes.

La UE debe aprender del caso británico. La respuesta debe ser fortalecerla, progresando hacia una Unión más fuerte y capaz de actuar con determinación, completando etapas ya previstas

pero aún incompletas. La Unión Bancaria aún debe llevar a cabo el mecanismo de garantía de depósitos, se ha de llevar a cabo la Unión de los mercados de capitales y la Unión Fiscal. Se han de culminar aceleradamente los objetivos fijados en la carta de los Cinco Presidentes y en los establecidos en las propuestas contenidas en Europa 2020. La UE ha de dar muestras de unidad y liderazgo políticos. La falta de capacidad de gestión adecuada en la crisis de los refugiados y el control de la inmigración económica ha sido uno de los aspectos que más han influido negativamente en la opinión pública británica y no solo en la británica.

La UE ha de ir hacia una Unión políticamente más sólida superando sus evidentes carencias y fragilidades, para ello se necesita un liderazgo decidido y la voluntad política de ceder soberanía por parte de los estados miembros dando contenido a lo que ya está establecido en el Tratado de la Unión Europea. Tiene ciertamente una base, la eurozona, el grupo de estados miembros que comparten la misma moneda y que más lejos han ido en el desarrollo de la UE. Esta podría contemplarse como el núcleo central de la UE, en un segundo círculo, los que no pertenecen al euro, con más dificultades para ir a una mayor integración, y un tercero o más, relacionados estrechamente con la UE pero sin voluntad para pertenecer a ella o bien con circunstancias políticas i/o económicas que no la harían viable.

¿Será posible? He de confesar que lo dudo, tengo presentes los resultados negativos de los referéndums francés y holandés al proyecto de un Tratado Constitucional para la Unión Europea, en momentos de mayor euforia social y económica que en los actuales. El dilema está claro o una respuesta clara y contundente reforzando la dimensión política y capacidad de gestión de la Unión o renacionalización y a la larga desmembramiento de la UE. Los ministros de exteriores de los estados fundadores se han reunido con urgencia, también los responsables de los tres grandes fundadores, el presidente de la República Francesa, François Hollande, la canciller alemana, Angela Merkel y el presidente del Consejo italiano, Matteo Renzi, previo a la reunión del Consejo Europeo bajo presidencia holandesa que se celebrará los próximos 28 y 29 de junio. Ahí veremos qué opción toman los responsables de los 27 y sus líderes.

Carles A. Gasòliba

Economista

Notas:

El Reino Unido es el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Gran Bretaña comprende Inglaterra, Escocia y Gales

Los tratados de la UE en vigor son el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

El RU no está integrado en el euro, no está en el ámbito del Tratado de Schengen, tiene una compensación en el presupuesto de la UE (cheque británico) y excepciones sobre control en

fronteras, sobre el espacio de libertad y justicia, y sobre la aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

RU es contribuyente neto de la UE, se estima que en un 0,5% de su PIB

En el voto a favor de abandonar la UE por parte del País de Gales ha tenido una indudable influencia la amenaza de cierre de la planta siderúrgica de Port Talbot.

La mitad de las exportaciones británicas se dirigen al resto de la UE. El acceso al mercado interior europeo es vital para la City de Londres y la atracción de inversiones extranjeras. Numerosas entidades financieras que operan en Londres están contemplando su traslado a Dublín o Frankfurt.

La UE con el abandono del RU pierde una de sus cuatro grandes economías, el mayor centro financiero situado a nivel mundial entre los tres grandes, y una importante capacidad en materia de política internacional y de seguridad y defensa.